

# **ESCOBA DE PLATINO 2021**



#### PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

#### 1.- Descripción breve de los servicios de aseo urbano y de tratamiento de los residuos.

#### Mejoramiento de Imagen Urbana

Para continuar con el programa "Mejoramiento de Imagen Urbana" en las avenidas principales y colonias del Municipio de Corregidora, en los años 2018-2019, seguimos realizando acciones con el personal de todas las áreas de la Secretaría de Servicios Públicos, retirando gallardetes; poda baja, media y alta de arboles; barrido de avenidas, calles, plazas, atrios, puentes peatonales; pintura en guarniciones, pasos peatonales, puente vehiculares.

#### Recolección Domiciliaria

Se brinda una cobertura del 100% en el servicio de recolección domiciliaria y especial de residuos sólidos (comercios), contando con 40 rutas de recolección para el 2019 sin incluir el servicio de papeleras, de esta manera se cubre a todos los Fraccionamiento y colonias, condominios, asentamientos irregulares y en comunidades, dicho servicio de recolección se realiza en la acera y/o contenedores.

Se recolectaron un total de 147 ton por día en promedio en 2019, depositando los residuos solidos en el "Relleno Sanitario del Municipio de Colon, Querétaro" ingresando un total de 50,459.94 toneladas en el 2019.

Continuamos con la concesión de recolección de residuos sólidos que se tiene entre el Municipio y la empresa TDFAmbiental contamos con 9 unidades de camiones recolectores-compactadores de carga trasera con capacidad de 11m³ y modelos entre los años 2015-2020.



#### **Contenedores en Condominios**

El servicio de recolección en condominios que contratan el servicio de la recolección de residuos sólidos domésticos con el Municipio, se brinda en acera o en contenedor

#### Servicio de recolección de residuos sólidos municipales no domésticos con costo

El Municipio de Corregidora, brinda el servicio de recolección a 240 establecimientos comerciales, escuelas e industrias, representando un costo de recuperación para el Municipio.

## Papeleras para heces caninas

Actualmente se cuenta con 5 (cinco) parques caninos y uno en proceso de habilitación, las áreas verdes, parques y jardines del Municipio, están instaladas papeleras para tipo papelero para heces caninas, dándole mantenimiento constante, así evitamos la contaminación y mantenemos limpio el medio ambiente, haciendo responsables a los ciudadanos del cuidado de sus mascotas, evitando que estos residuos se queden en la vía pública. En promedio al mes se recolectan 2,650 kilos de heces fecales.

#### **Papeleras**

Se continúa trabajando con la concesión del servicio público de suministro, recolección, limpia, mantenimiento y reposición de 2,000 papeleras en 1000 puntos estratégicos de 50 lts. cada una, colocadas en vía pública para que los ciudadanos que transitan por las calles, plazas, parques y jardines, puedan depositar los residuos sólidos en un lugar adecuado, evitando así la contaminación del medio ambiente y que la basura tape la infraestructura pluvial, mejorando las estrategias y ubicaciones de las papeleras brindamos a los habitantes y transeúntes un Municipio limpio.



#### 2.- Innovaciones introducidas en los años 2018 y 2019 en los servicios anterior

## Proyectos Estratégicos Integrales de poda, barrido, pintura y alumbrado público

Debido a las acciones que se han implementado en anteriores años como el "Centro de Acopio de Llantas", la elaboración del mulch (tronco triturado) y que se coloca como texturas en áreas verdes, trabajos que hasta la fecha se siguen desarrollando, ahora para el año 2018 nos dimos a la tarea de realiza "Proyectos Estratégicos Integrales", en espacios públicos de fraccionamientos y avenidas principales, para mejorar la imagen urbana del Municipio de Corregidora, realizando acciones desde la poda baja, media y alta, barrido manual y mecánico; recolección de tiliches (sillones, colchones, muebles, llantas); rehabilitación y limpieza de banquetas, fuentes; pintura en guarniciones, pasos peatonales, grafiti; arreglo de juegos infantiles y canchas deportivas; así como el arreglo y reforzamiento de alumbrado publico en todo el municipio.

De esta manera se eleva la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Corregidora brindándoles salud y seguridad



## **Espacios Caninos**

Debido al problema de heces caninas que se tenia en los parques, avenidas y lugares públicos por la falta de responsabilidad de los dueños, nos dimos a la tarea de diseñar y empezar a construir "Parques Caninos", que contienen juegos y/o gimnasios, espacio para correr y fuentes; de esta manera hemos concientizado a los ciudadanos de las responsabilidad del cuidado de sus mascotas haciéndolos participes de la limpieza de estos espacios, respetando los espacios de esparcimiento de los niños, jóvenes y adultos.

Para el año 2018 se inicio la construcción de los parques caninos y actualmente contamos ya con 5 parques y uno en proceso de construcción.

Con esta innovación de proyecto disminuimos la contaminación y residuos en espacios públicos y de esparcimiento, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y de sus mascotas del Municipio de Corregidora

# CORREGIORA ON CASTINO AL PROCES

## SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

# 3.- Campañas de concienciación desarrolladas en los dos últimos años Reglamento Interior de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales

ARTÍCULO 101.- La prestación del servicio de aseo urbano y la aplicación de este Reglamento competen al Gobierno Municipal, por medio de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en coordinación con otras dependencias municipales.

ARTÍCULO 102.- Los principios del servicio de limpia pública en el Municipio de Corregidora son:

- Elevar la calidad de vida y promover la protección del ambiente, mediante la limpieza del Municipio;
- II. Fomentar la urbanidad y la cultura de sus habitantes y visitantes;
- Mantenimiento óptimo del servicio de limpieza urbana;
- IV. Reforzamiento de la acción directa de limpieza con campañas preventivas y oportunas de concientización y educación ambientales de los habitantes y visitantes, en coordinación con la Dirección de Ecología adscrita a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio;
- V. Reducción de residuos en la fuente generadora;
- VI. Clasificación de los residuos valorizables y no valorizables;
- VII. Fomentar la educación ambiental; y
- VIII. Corresponsabilidad de autoridades, habitantes y visitantes en la aplicación de estos principios y del presente reglamento, a través de la participación social permanente en programas de rehusó y reciclamiento, instalación de depósitos, anuncios y demás actividades que faciliten este objetivo.

# CORREGIONA CONTROL MANAGEMENT CONTROL MANAGE

## SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

# Lineamientos que regulan el uso del Parque Canino DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

- 6) Todos los usuarios del Parque para perros estarán obligados a:
- I. La observancia de los presentes lineamientos así como fomentar el orden social;
- II. Mantener en buen estado las instalaciones del parque así como el inmobiliario, destinado a sus actividades recreativas;
- III. Hacer buen uso de sus instalaciones como postes de alumbrado, líneas de conducción eléctrica, así como sus accesorios y mobiliarios;
- IV. Respetar a los usuarios, cuidando en todo momento el comportamiento de los perros;
- V. Depositar los residuos sólidos, desperdicios o cualquier otra clase de objetos que perjudiquen o deterioren el estado

del mismo, dentro de los contenedores señalados para tal efecto;

- VI. Todas las personas que hagan uso del parque para perros del Municipio de Corregidora, tendrán la obligación de llevar a estos con un collar, correa, la medalla que acredite la vacunación antirrábica vigente y tratándose de aquellos perros de razas consideradas como agresivas o entrenados para ataque deberán además llevar bozal de seguridad;
- VII. Recoger las heces que los perros produzcan;
- VIII. Los usuarios de estos parques estarán obligados a dejar limpia el área que les fue prestada;
- IX. Los niños menores de 13 años deberán ser acompañados y supervisados por un adulto;
- X. Todo propietario o poseedor, encargado o custodio de un perro será responsable de los daños y lesiones que su perro pudiera ocasionar a terceros y a otros perros;
- XI. Respetar el horario de atención al público; y
- XII. Poner a disposición inmediata de la Unidad de Control y Protección Animal para su correspondiente observación cuando un perro ocasione lesiones a otro perro o a terceros

# CORREGIONA CONTROL STATEMENT OF THE STA

## SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

# Lineamientos que regulan el uso del Parque Canino DE LAS PROHIBICIONES

- 7) Queda prohibido para todas las personas que transiten o hagan uso del Parque para perros:
- I. Practicar el comercio ambulante: Fijo, semifijo, móvil, así como la instalación de anuncios u otro tipo de negocios particulares;
- II. Sustraer accesorios y equipamiento de cualquier tipo del Parque para perros;
- III. Dañar el parque o sus accesorios;
- IV. Ingresar con perros de temperamento agresivo o catalogados como potencialmente peligrosos;
- V. Agregar cualquier producto tóxico o sustancia química que dañe, lesione o destruya las instalaciones que se encuentren dentro del parque para perros;
- VI. Tirar basura fuera de los depósitos que para tal propósito se instalen en el parque para perros;
- VII. Pisar el césped o plantas en los lugares en los cuales esté explícitamente prohibido hacerlo;
- VIII. Destruir el alumbrado público, así como sustraer la energía eléctrica del parque para perros;
- IX. El consumo de bebidas alcohólicas y/o sustancias ilegales al interior y en las inmediaciones de este espacio, así como el tránsito y permanencia de personas en estado de ebriedad o bajo la influencia de estupefacientes o
- X. psicotrópicos;
- XI. Permanecer fuera del horario que determine la Secretaría de Servicios Públicos Municipales;
- XII. La emisión por cualquier medio de ruidos y vibraciones que provoquen molestias a los usuarios, perros o vecinos, a excepción de los servicios de emergencias y mantenimiento;
- XIII. El empleo de cualquier vehículo automotor o actividad deportiva que ponga en peligro o atente contra la seguridad de las personas, la infraestructura y los perros;
- XIV. Realizar pintas o inscripciones de cualquier tipo;
- XV. Queda estrictamente prohibido a los entrenadores de perros impartir sus clases de entrenamiento dentro del parque;
- XVI. Vender, regalar o dar en adopción cualquier animal dentro y fuera de las instalaciones;
- XVII. La ejecución o establecimiento de cualquier clase de infraestructura sin que se cuente con la aprobación y



# Lineamientos que regulan el uso del Parque Canino DE LAS SANCIONES

- 8) Toda conducta contraria a cualquiera de los fines señalados en estos lineamientos será considerada como infracción constituirá una falta administrativa que será sancionada por los Jueces Cívicos Municipales, y se estará a lo establecido por el Reglamento de Justicia Cívica Municipal y el Reglamento de la Unidad de Control y Protección Animal Municipal. Para los efectos de estos lineamientos, las sanciones administrativas podrán consistir en:
- I. Amonestación verbal o por escrito;
- II. Multa, la cual nunca excederá de 50 veces la UMA;
- III. Arresto administrativo hasta 36 horas.



## 4.- Instalaciones de tratamiento de residuos con las que cuenta el municipio

Actualmente los residuos sólidos que se recolectan en el Municipio de Corregidora, se envían a la Unidad de Trasferencia para luego ser depositados en el Relleno Sanitario del Municipio de Colon, el cual cumple con las especificaciones que establece la NOM-083-SEMARNAT-2003, se encuentra ubicado Carretera Estatal 130km 1+800, desviación derecha, ejido Ajuchitlan, El Rosario, Colon, Querétaro.



# 7.- Documentación gráfica necesaria para la evaluación del proyecto (fotografías/videos, gráficos...)

## **Proyecto Estratégico Integral**









# **Proyecto Estratégico Integral**











# **Proyecto Estratégico Integral**











# **Proyecto Estratégico Integral Candiles**





# **Proyecto Estratégico Integral Fraccionamiento Candiles**





# Recolección Llantas, Residuos Sólidos, Tiliches





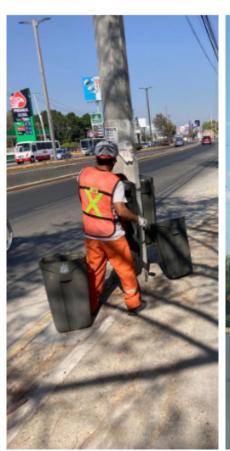




# **Papeleras**











# **MULCH** (tronco triturado)







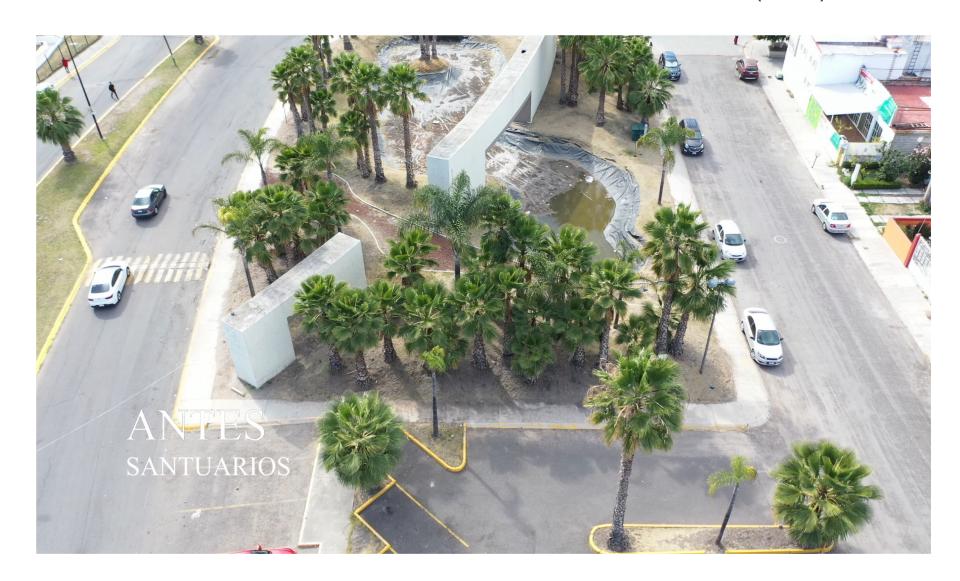


# PROYECTO ESTRATEGICO INTEGRAL EN FRACCIONAMIENTO CANDILES (VIDEO)





# REHABILITACION ACCESO FRACCIONAMIENTO SANTUARIOS DEL CERRITO (VIDEO)





# REHABILITACION CAMELLON AV. EL JACAL (VIDEO)





# PARQUE CANINO CAM (VIDEO)





#### 2.- Innovaciones introducidas en los años 2018 y 2019 en los servicios anterior

## Proyectos Estratégicos Integrales de poda, barrido, pintura y alumbrado público

Debido a las acciones que se han implementado en anteriores años como el "Centro de Acopio de Llantas", la elaboración del mulch (tronco triturado) y que se coloca como texturas en áreas verdes, trabajos que hasta la fecha se siguen desarrollando, ahora para el año 2018 nos dimos a la tarea de realiza "Proyectos Estratégicos Integrales", en espacios públicos de fraccionamientos y avenidas principales, para mejorar la imagen urbana del Municipio de Corregidora, realizando acciones desde la poda baja, media y alta, barrido manual y mecánico; recolección de tiliches (sillones, colchones, muebles, llantas); rehabilitación y limpieza de banquetas, fuentes; pintura en guarniciones, pasos peatonales, grafiti; arreglo de juegos infantiles y canchas deportivas; así como el arreglo y reforzamiento de alumbrado publico en todo el municipio.

De esta manera se eleva la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Corregidora brindándoles salud y seguridad



## **Espacios Caninos**

Debido al problema de heces caninas que se tenia en los parques, avenidas y lugares públicos por la falta de responsabilidad de los dueños, nos dimos a la tarea de diseñar y empezar a construir "Parques Caninos", que contienen juegos y/o gimnasios, espacio para correr y fuentes; de esta manera hemos concientizado a los ciudadanos de las responsabilidad del cuidado de sus mascotas haciéndolos participes de la limpieza de estos espacios, respetando los espacios de esparcimiento de los niños, jóvenes y adultos.

Para el año 2018 se inicio la construcción de los parques caninos y actualmente contamos ya con 5 parques y uno en proceso de construcción.

Con esta innovación de proyecto disminuimos la contaminación y residuos en espacios públicos y de esparcimiento, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y de sus mascotas del Municipio de Corregidora

# SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESCOBA PLATINO 2020-2021

"Proyectos Estratégicos Integrales" en espacios públicos para mejorar la Imagen Urbana del Municipio de Corregidora

#### PARQUES CANINOS (6 en el municipio)

Tejeda 1,105m2 (año 2019-2020) Piramides 852m2 (año 2019-2020)

CAM 1,291m2 (año 2020)

El Pórtico: 270 m2 (año 2020-2021)

Cumbres del Roble: 1,820 m2 (año 2021) Lomas de Balvanera: 1,288 m2 (año 2021)

#### DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE MÍNIMO MANTENIMIENTO

Camellón Av. El Jacal

Acceso al fraccionamiento Santuarios del Cerrito

Bajo puentes de Paseo Constituyentes esquina Josefa Ortiz de Domínguez

Camellón, parque y atrio en Candiles

Cancha deportiva y glorieta del fraccionamiento Pirámides

Camellón Jose Maria Truchuelo

Camellón Paseo del Peregrino

Distribuidor vial Libramiento Sur-Poniente y Santa Bárbara

#### RECOLECCIÓN, CONCENTRACIÓN Y DESTINO FINAL DE LLANTAS USADAS

Se cuenta con un Centro de Acopio de llantas en el exrelleno sanitario

Se usan como combustible de hornos de la empresa Cementos Fortaleza

Se recolectaron en esta administración 58,312 llantas

#### RECOLECCIÓN DE TILICHES

El Programa de Recolección de Tiliches es solictar a la cidadania que nos ayude a sacar los que ya nocolectar casa por casa